



REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.A.J./D.I.C.O.N./D.A.F./X.L.E./I.I.S.

20 OCT 2016

PUENTE ALTO,

1615

Ex. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1986764 de fecha 03.08.2016, presentada por Don Arturo Acuña Miranda, Cédula de Identidad N° 6.869.224-5 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 313 del 23.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Sur de Avenida el Peñón a 40 metros al poniente de Avenida Camilo Henríquez, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro	Período
Arturo Acuña Miranda	6.869.224-5	0.9 mts.2	Venta de banderas, bases, mástiles, volantines e hilo sano.	01 al 30 Septiembre 2016.

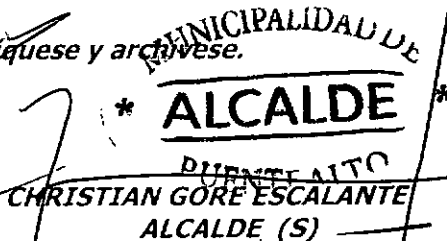
OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
 ALCALDE (S)